

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Aprehensión Garantía Mobiliaria No. 680014003022-2021-00085-00
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: ROBINSON BUITRAGO GONZALEZ

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe incorporado por la Policía Nacional Metropolitana de Bogotá (archivo 05) y encontrándose perfeccionada la inmovilización del vehículo de placas HKK 120, matriculado en la Secretaría de Movilidad y Transporte de Bogotá, de propiedad del demandado ROBINSON BUITRAGO GONZALEZ, identificado con C.C. No. 91.490.272.; observa el despacho que resulta inane ordenar la entrega del vehículo a la entidad demandante, conforme lo solicita su apoderado judicial, como quiera que el mismo fue puesto a disposición del BANCO FINANDINA en el parqueadero de su propiedad ubicado en la Calle 93B No.19-31, tal como se ordenó en proveído del 23 de abril de 2021.

Ahora, encontrándose cumplida el objeto de la presente acción, se ordena el LEVANTAMIENTO de la orden de INMOVILIZACION del citado automotor. Por secretaria expídanse los respectivos oficios dirigidos a la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f117a7146a2b345c4ddf76542d018a1a4373b87ade4192abf0dc6bf94380e4bf**

Documento generado en 24/08/2021 01:38:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>